INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 11/2016 "Adquisición de Muebles y Enseres", ID N° 318.776.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 09:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1793/2016, por Gs. 84.784.530 (Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta), Subgrupo de Objeto de Gasto 540 *"Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"* para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 01 de noviembre de 2016, a las siguientes empresas: Felipe Aghemo S.R.L., Molman S.A., Soriano Muebles de Berta Ayala, NM Diseños de Nélida Mendoza y Tupi Ramos Generales S.A.
- La Adenda 1 emitida en el marco del presente Llamado.
- El Acta de Apertura de fecha 07 de noviembre de 2016.
- El Acta rectificativa de fecha 14 de noviembre de 2016.
- La Resolución SNC N° 601 de fecha 27 de octubre de 2016 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 07 de noviembre de 2016, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 06 (seis) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Comaco S.R.L.	No cotiza	No cotiza	30.355.000
A&M Ramos Generales de María Sosa	No cotiza	No cotiza	41.500.000
Bios Informática de Eliseo Gómez	35.640.000	No cotiza	36.158.000
Dykal S.A.	40.203.500	No cotiza	13.275.000
Molman S.A.	35.344.975	No cotiza	No cotiza
Office Clip S.R.L.	33.971.990	No cotiza	No cotiza

4. **Respuesta a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:**

a) Observación 1: El representante de la firma Bios Informática deja constancia de lo siguiente: Que la sumatoria del Lote N° 3 de la oferta presentada por la firma Dykal S.A. se encuentra incorrecto y no presenta la Cédula de Identidad.

b) Respuesta 1: El análisis de los precios, de la documentación sustancial y formal presentada por la firma será efectuado en detalle en el presente informe de evaluación.

5. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Comaco S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1426737, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la Sociedad, a través de la cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **A&M Ramos Generales de María Sosa** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1426750, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. La oferta ha sido firmada por la Propietaria, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

- La firma oferente **Bios Informática de Eliseo Gómez** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1426673, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. La oferta ha sido firmada por el Propietario, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

- La firma oferente **Dykal S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta la cual no se encuentra debidamente extendida, en razón de que la planilla de precios ha presentado un error aritmético en la sumatoria total del Lote N° 3 que implicó un aumento en el monto total de la oferta y la garantía presentada no se encuentra extendida por dicho monto. Presenta además la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1426710, donde se observó en estado activo el Poder de Representación, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Office Clip S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y Constancia del SIPE N° 1426659, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la Sociedad, a través de la cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Molman S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y Constancia del SIPE N° 1426764, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la Sociedad, a través de la cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Comaco S.R.L., A&M Ramos Generales de María Sosa, Bios Informática de Eliseo Gómez, Office Clip S.R.L. y Molman S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales y en segundo lugar, rechazar la oferta presentada por la firma **Dykal S.A.** en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

6. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor por cada Lote.

7. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la menor oferta en el *Lote N° 1 "Electrodomésticos"* correspondiente a la firma **Office Clip S.R.L.** y en el Lote N° 3 *"Otros mobiliarios"* correspondiente a la firma **Comaco S.R.L.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por todas las firmas en cada ítem, constatándose cuanto sigue:

Empresa	Lote 1	Lote 3
Comaco S.R.L.	No cotiza	Ítem 2 se encuentra por debajo del 30% del precio referencial
A&M Ramos Generales de María Sosa	No cotiza	Se encuentra dentro de los rangos establecidos en la Res. DNCP N° 1173/16
Bios Informática de Eliseo Gómez	Ítem 3 se encuentra por debajo del 30% del precio referencial	Ítem 3 se encuentra por encima del 20% del precio referencial
Molman S.A.	Ítems 3 y 4 se encuentran por debajo del 30% del precio referencial	No cotiza
Office Clip S.R.L.	Ítems 3 y 4 se encuentran por debajo del 30% del precio referencial	No cotiza

En ese sentido, en fecha 16 de noviembre del 2016 se ha solicitado por nota a las empresas **Comaco S.R.L., Bios Informática de Eliseo Gómez, Molman S.A. y Office Clip S.R.L.**, una explicación detallada de la composición del precio de cada ítem ofertado.

En fecha 17 de noviembre del corriente, todas las empresas han remitido las notas de contestación, sin embargo, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis detallado de los precios ofertados por las firmas **Office Clip 11 S.R.L. y Comaco S.R.L.**, debido a que dichas empresas presentaron la oferta más baja en los Lotes 1 y 3 respectivamente, tras lo cual se concluyó que los mismos son precios aceptables que serían de ejecución posible, en caso de que las empresas mencionadas resulten adjudicadas.

En consecuencia, el Comité de Evaluación prosiguió con la evaluación de la oferta correspondiente a las firmas **Office Clip 11 S.R.L. y Comaco S.R.L.** conforme a los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación: capacidad legal, capacidad financiera y experiencia.

Antes de dar inicio a la verificación de los puntos mencionados, el Comité de Evaluación ha realizado un análisis de los bienes ofertados por la empresa **Office Clip 11 S.R.L.** en el *Lote 1 "Electrodomésticos"* conforme a los catálogos adjuntos con la oferta, a los efectos de comprobar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, luego de lo cual se concluyó que el bien ofertado en el ítem N° 4 "Aspiradora de polvo y agua" **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación**, específicamente en lo que respecta a la potencia, pues la marca y modelo ofertado presentan una potencia inferior a lo requerido, razón por la cual, el Comité de Evaluación resolvió, rechazar la oferta presentada por la firma mencionada, de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numerales 3, 4 y 5, que expresan:. *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."*, por lo que se examinó la segunda oferta más baja en el Lote N° 1 *"Electrodomésticos"*, perteneciente a la firma **Molman S.A.**

De la misma manera, el Comité de Evaluación consideró pertinente realizar un análisis de los bienes ofertados por la firma **Molman S.A.**, a fin de comprobar su cumplimiento con las especificaciones técnicas. Para dicho fin se ha solicitado, nota mediante, en fecha 21 de noviembre de 2016 a la empresa mencionada, la presentación de los catálogos de los productos ofertados. Asimismo, se ha solicitado la presentación de documentos formales faltantes, según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, conforme a la siguiente planilla:

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	**Molman S.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Presenta
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**No presenta**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. El documento deberá ser original o copia autenticada.	**No presenta**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado.	**No presenta**
Copias de Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No presenta**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2015).	**No presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A.
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**
Catálogos de los productos ofertados, en los cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**No presenta**

Asimismo, se han verificado las documentaciones presentadas por la firma **Comaco S.R.L.**, solicitándose aquellas faltantes, nota mediante, en fecha 21 de noviembre de 2016, según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, conforme se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Comaco S.R.L.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. El documento deberá ser original o copia autenticada.	**No presenta**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	Presenta
Copias de Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No presenta**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2015).	**No presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A.
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**

En fecha 22 de noviembre de 2016, ambas empresas han respondido al Comité de Evaluación, y luego de la verificación correspondiente se concluyó cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Molman S.A.**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. El documento deberá ser original o copia autenticada.	**No presenta autorización de la marca Philips**
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado.	Presenta
Copias de Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	Presenta
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2015).	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Catálogos de los productos ofertados, en los cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**Presenta – No cumple** El ítem 5 "Cafetera Expresso Profesional", se solicita: Capacidad de depósito de agua: 1,5 L, como mínimo. El bien cotizado por la firma, según el catálogo presentado, es inferior a lo requerido ya que tiene capacidad del tanque de agua: 1,2 L.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Comaco S.R.L.**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. El documento deberá ser original o copia autenticada.	Presenta DDJJ de ser fabricantes de los bienes ofertados.
Copias de Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	Presenta
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2015).	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta

Tal como se observa en el cuadro anterior, la firma **Comaco S.R.L.** ha cumplido con la presentación de todos los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, por tanto, el Comité de Evaluación concluyó que la empresa cumple con el criterio de evaluación.

Sin embargo, la firma **Molman S.A.** no presentó todos los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación y el bien ofertado en el ítem 5 NO CUMPLE con las especificaciones técnicas; en consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió, rechazar la oferta presentada por la firma **Molman S.A.,** amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° 3719/15, artículo 61, numerales 3, 4 y 5 que expresan: *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."*" se examinó la siguiente oferta más baja en el Lote N° 1 "*Electrodomésticos*", perteneciente a la firma **Bios Informática de Eliseo Gómez.**

Nuevamente, el Comité de Evaluación consideró pertinente realizar un análisis de los bienes ofertados por la firma **Bios Informática de Eliseo Gómez**, a fin de comprobar su cumplimiento con las especificaciones técnicas. A ese efecto se ha solicitado, nota mediante, en fecha 23 de noviembre de 2016 a la empresa mencionada, la presentación de los catálogos de los productos ofertados, como así también, se ha solicitado la presentación de la documentación formal faltante, según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, conforme a la siguiente planilla:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Bios Informática de Eliseo Gómez**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. El documento deberá ser original o copia autenticada.	**No presenta**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	**No presenta**
Copias de Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No presenta**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2015).	**No presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A.
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas - Apoderados - Miembros del Directorio - Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**
Catálogos de los bienes ofertados en los cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	**No presenta**

En fecha 24 de noviembre de 2016 la empresa ha dado contestación al Comité de Evaluación y luego de la verificación correspondiente se concluyó cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Bios Informática de Eliseo Gómez**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. El documento deberá ser original o copia autenticada.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	Presenta
Copias de Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de adquisición de muebles y enseres (según el lote cotizado) a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	Presenta
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2015).	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Catálogos de los bienes ofertados en los cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Presenta. Según los catálogos presentados, los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

Tal como se observa en el cuadro anterior, la firma **Bios Informática de Eliseo Gómez** ha cumplido con la presentación de todos los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, por tanto, el Comité de Evaluación concluyó que la empresa cumple con el criterio de evaluación.

En lo que respecta al análisis de precios ofertados, el Ítem 3 se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, sin embargo, la firma remitió el análisis de costos concluyéndose que la variación no es muy sustancial, por lo que es un precio aceptable que sería de ejecución posible, en caso de que la empresa resulte adjudicada.

A continuación, el Comité de Evaluación prosiguió la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **Bios Informática de Eliseo Gómez y Comaco S.R.L.** constatándose en primer lugar que ambas han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Posteriormente se realizó la verificación correspondiente en la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	**En carácter de:**	**Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).**
Eliseo Hilario Gómez Romero	Propietario – Bios Informática	No registra datos / No registra datos
Milciades Toledo Morínigo	Socio - Representante Legal – Comaco S.R.L.	No registra datos / No registra datos
Nilsa Ramona Jara Gaona	Socia – Comaco S.R.L.	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó que los representantes no se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Capacidad Financiera**

Se verificó el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2015) perteneciente a las firmas oferentes **Bios Informática de Eliseo Gómez y Comaco S.R.L.**, visualizándose en el cuadro de resultados que no han registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumplen con el requisito solicitado.

- **Experiencia**

El Comité de Evaluación constató que las firmas oferentes **Bios Informática de Eliseo Gómez y Comaco S.R.L.** presentaron documentaciones que acreditan su experiencia en la provisión de muebles y enseres, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumplen con el criterio de evaluación.

8. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes **Bios Informática de Eliseo Gómez y Comaco S.R.L.**

9. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 11/2016 "Adquisición de Muebles y Enseres", ID N° 318.776**, en el *Lote 1 "Electrodomésticos"*, a la firma oferente **Bios Informática de Eliseo Gómez**, por un monto total de **Gs. 35.640.000 (Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos cuarenta mil);** en el *Lote N° 3 "Otros mobiliarios"*, a la firma oferente **Comaco S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 30.355.000 (Guaraníes treinta millones trescientos cincuenta y cinco mil)** y declarar **DESIERTO** la adjudicación del *Lote N° 2 "Muebles de metal para la Biblioteca Nacional del Paraguay y Dirección y Gestión de desarrollo de las personas"*, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°- Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE Nº 1 ELECTRODOMÉSTICOS						Office Clip S.R.L.		Molman S.A.		Bios Informática de Eliseo Gómez	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52141501-002	Heladera de 2 Puertas	Unidad	Caja	10	1.894.999	18.949.990	1.861.650	18.616.500	1.860.000	18.600.000
2	52141502-001	Horno Microondas	Unidad	Caja	10	666.200	6.662.000	653.220	6.532.200	654.000	6.540.000
3	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Unidad	Caja	5	160.000	800.000	209.000	1.045.000	300.000	1.500.000
4	47121602-001	Aspiradora de Polvo y Agua	Unidad	Caja	5	543.000	2.715.000	535.999	2.679.995	700.000	3.500.000
5	52141526-002	Cafetera Expresso Profesional	Unidad	Caja	1	4.845.000	4.845.000	6.471.280	6.471.280	5.500.000	5.500.000
Precio Total Lote 1							**33.971.990**		**35.344.975**		**35.640.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

C.P. EDBERTA MENDOZA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

LOTE Nº 3 OTROS MOBILIARIOS						Comaco S.R.L.		Bios Informática de Eliseo Gómez		A&M Ramos Generales de María Sosa	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101703-002	Escritorio Estándar.	unidad	unidad	15	680.000	10.200.000	754.000	11.310.000	980.000	14.700.000
2	56121704-003	Armario alto c/ puertas y estantería interna.	unidad	unidad	10	910.000	9.100.000	1.100.000	11.000.000	1.280.000	12.800.000
3	56101504-003	Silla Interlocutora Fija	unidad	unidad	26	195.000	5.070.000	273.000	7.098.000	250.000	6.500.000
4	56101504-002	Silla Giratoria.	unidad	unidad	15	399.000	5.985.000	450.000	6.750.000	500.000	7.500.000
Precio Total Lote 3							**30.355.000**		**36.158.000**		**41.500.000**

Lic. Risi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

C.P. EDBERTA MENDOZA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE Nº 1 ELECTRODOMÉSTICOS								Bios Informática de Eliseo Gómez	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	52141501-002	Heladera de 2 Puertas	JAM	China	Unidad	Caja	10	1.860.000	18.600.000
2	52141502-001	Horno Microondas	JAM	China	Unidad	Caja	10	654.000	6.540.000
3	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Tokyo	China	Unidad	Caja	5	300.000	1.500.000
4	47121602-001	Aspiradora de Polvo y Agua	Wap	China	Unidad	Caja	5	700.000	3.500.000
5	52141526-002	Cafetera Expresso Profesional	Bosh	China	Unidad	Caja	1	5.500.000	5.500.000
Precio Total Lote 1									**35.640.000**

LOTE Nº 3 OTROS MOBILIARIOS								Comaco S.R.L.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	56101703-002	Escritorio Estándar.	Acacia	Paraguay	unidad	unidad	15	680.000	10.200.000
2	56121704-003	Armario alto c/ puertas y estantería interna.	Acacia	Paraguay	unidad	unidad	10	910.000	9.100.000
3	56101504-003	Silla Interlocutora Fija	Acacia	Paraguay	unidad	unidad	26	195.000	5.070.000
4	56101504-002	Silla Giratoria.	Acacia	Paraguay	unidad	unidad	15	399.000	5.985.000
Precio Total Lote 3									**30.355.000**

Lic. Rosi Leticia Méndez
Director de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

C.P. EDBERTA MENDOZA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
126205
1 2 6 2 0 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2835748, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2016, 9:08 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wfen tgrd ax5o
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
126207
1 2 6 2 0 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2939784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2016, 9:09 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande raperá kolága guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
95kr rayu og5p
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
126209
1 2 6 2 0 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NILSA RAMONA JARA GAONA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1530428, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2016, 9:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
smo2 ghuj dzri
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador